RESOLUCIÓN No. 001 DEL 5 DE MAYO DE 2025

"**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. 001 de 2025**

El Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el Artículos 23 del Manual de Contratación, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo 005 del 5 del 8 de Enero de 2025, la **INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DE LALEY 2056 DE 2020,** viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con el Bpin 2024I0001013, denominado **PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CULTIVOS DE PANCOGER COMO MECANISMO DE AFIANZAMIENTO CULTURAL PARA EL PUEBLO INDÍGENA YUKPA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ.**

Que en el Mismo acuerdo la **INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**, designó como entidad ejecutora de los recursos asignados al proyecto identificado con el Bpin 2024I0001013, a **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT).**

Que en cumplimiento de las obligaciones asumidas por **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, en razón a la designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión identificado con el Bpin 2024I0001013, se deben adelantar los tramites señalados por el Manual Interno de Contratación, para la selección del constructor que coadyuvará para alcanzar los Objetivos del proyecto.

Que con dicho propósito, se publicaron los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, aviso de convocatoria y demás anexos que soportan y justifican el inicio del proceso de selección.

Que el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con los términos señalados en el artículo 21 del Manual Interno de Contratación

Que de conformidad con lo establecido por el Articulo 22 del Manual Interno de Contratación de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, se debe ordenar la apertura del proceso de Selección que se desarrolle bajo la modalidad de Invitación Publica -001 de 2025, cuyo objeto es**: "PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CULTIVOS DE PANCOGER COMO MECANISMO DE AFIANZAMIENTO CULTURAL PARA EL PUEBLO INDÍGENA YUKPA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ".**

Podrán ser proponentes dentro del presente proceso de Selección, toda persona natura o jurídica, de forma individual o asociativa o con promesa de sociedad futura, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en con la constitución y la ley de conformidad con lo establecido por el Manual Interno de Contratación y siempre que se encuentren inscrito en el Litado de Oferente de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, conforme lo dispone el articulo 15 del Manual de Contratación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenarse la apertura de la Invitación Publica No. -001 de 2025, cuyo objeto es**: "PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CULTIVOS DE PANCOGER COMO MECANISMO DE AFIANZAMIENTO CULTURAL PARA EL PUEBLO INDÍGENA**

YUKPA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ".

ARTICULO SEGUNDO: Que el Presupuesto Oficial, se encuentra Respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. Disponibilidad presupuestal No. 125 del 10 de abril de 2025, por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 6.322.938.145,14),** expedido por el Sistema de Presupuestos y Giros de Regalías**.**

ARTICULO TERCERA:- El cronograma de la Invitación Pública No. 001 de 2025, será el siguiente:

Etapa del proceso (Actividad)	Fecha y hora	Lugar
Publicación de estudio previo, proyecto de pliego de condiciones de la invitación, sus anexos y formatos y el aviso de convocatoria pública	23 de Abril de 2025	SECOP II – Régimen Especial
Término para presentar observaciones y sugerencias frente al proyecto de pliego de condiciones de la Invitación	Del 23 de Abril al 2 de Mayo de 2025	SECOP II – Régimen Especial
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Simplificada., Expedición de acto administrativo de apertura del proceso de selección, Publicación pliego de condiciones definitivo e inicio del plazo para presentar ofertas	5 de Mayo de 2025	SECOP II – Régimen Especial
Plazo máximo de Presentación de solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones.	Hasta el 8 de Mayo de 2025	SECOP II – Régimen Especial
Fecha límite de Expedición de Adendas al pliego de condiciones definitivo de la Selección Simplificada.	9 de mayo de 2025	SECOP II – Régimen Especial
Fecha límite de Presentación de Ofertas – Cierre de la Invitación	12 de Mayo de 2025, a as 9:00 a.m	SECOP II – Régimen Especial
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes y Evaluación de ofertas	13 de Mayo de 2025	SECOP II – Régimen Especial
Publicación y traslado del informe de evaluación de las Ofertas	14 de Mayo de 2025	SECOP II – Régimen Especial
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 15 al 16 de Mayo de 2025	SECOP II – Régimen Especial
Respuestas a las Observaciones y publicación del informe de Evaluación definitivo	19 de Mayo de 2025	SECOP II – Régimen Especial
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto	20 de Mayo de 2025	SECOP II – Régimen Especial
Publicación del Acto de Adjudicación	20 de Mayo de	20 de Mayo de

	2025	2025
Firma y publicación del Contrato y emisión del registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	SECOP II – Régimen Especial

PARAGRAFO: El cronograma del presente proceso de contratación podrá ser modificado mediante adendas de conformidad con las reglas señaladas en la ley y en los pliegos de condiciones.

ARTICULO CUARTO:- Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, de la Invitación Publica-001 de 2025, los cuales pueden ser consultados en el portal único de contratación SECOP II..

ARTICULO QUINTO: LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT), velará por el cumplimiento de los principios, principios esenciales de la contratación: la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva, además de los principios que rigen la función administrativa los cuales se encuentran contenidos en el artículo 209 y 267.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en El Municipio de Valledupar – Cesar, a los Cinco (5) días del Mes de Mayo de 2025

ORIGINAL FIRMADO
FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)